

# RT 41 –

# Vigencia y Estructura

## Nueva Norma contable para Entes Pequeños

### Norma Contable para EP

#### Vigencia

- FACPCE recomienda a Consejos Profesionales:
  - a. el tratamiento de la RT 41 de acuerdo con lo comprometido en el Acta de Tucumán (2013);
  - b. establecer su vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2015, permitiendo su aplicación anticipada para iniciados a partir del 1 de enero de 2014
  - c. la difusión de la RT 41 entre sus matriculados y los organismos de control, educativos y empresariales de sus respectivas jurisdicciones.

#### Estructura

##### Cuerpo de la norma

- Sección 1: Alcance
- Sección 2: Normas generales
- Sección 3: Presentación
- Sección 4: Criterios de medición contable de activos, pasivos y patrimonio neto. Cuantificación de resultados
- Sección 5: Aplicación

Anexo I “Conceptos y guías de aplicación” de los términos utilizados en forma reiterada en la norma

Anexo II “Temas tratados en otra norma”

Anexo III “Aspectos de presentación para los EP”

○ Anexos:

- Los términos o frases específicos utilizado en forma reiterada en el cuerpo de la norma, se escriben en ***cursiva, negrita y subrayado***, para relacionarlos con la definición o guías de aplicación del Anexo I.
- Los temas, que se han considerado no habituales en los EP, se presentan en el Anexo II para conocer la norma y sección que lo trata.
- Ciertos aspectos de exposición, que son específicos para los EP, se presentan en el Anexo III.